

RESOLUCIÓN NO. 031-17

QUE OTORGA AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES QUE AMPARAN EL DERECHO DE USO DE LAS FRECUENCIAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1 EN LA OPERACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE RADIOCOMUNICACIONES.

Tiene carácter confidencial, por seguridad del Estado, debido al interés público preponderante, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica de las fuerzas armadas de la República Dominicana, Ley No. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, y por ende, sujetas a las limitaciones y excepciones a la obligación de informar del Estado e instituciones públicas, según lo previsto por la Ley No. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, en especial, las señaladas en su Artículo 17, literal a), relativas, entre otras, a la información vinculada con la defensa o la seguridad del Estado, que hubiera sido clasificada como "reservada" por ley o por decreto del Poder Ejecutivo.